DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD

En Santiago, a 2 de Septiembre de 2024, yo, Catary Constanza Rodriguez Perez, Cédula de Identidad N° 20.921.705-8, con domicilio en Avenida General Oscar Bonilla, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante:

Actualmente presto servicios profesionales como investigador en relación al proyecto MagikStock, en adelante el “Proyecto”, utilizará dicha información para el proyecto de titulación, en adelante e indistintamente el “Cliente” Magikoffe, en virtud de contrato de prestación de servicios celebrado con el Instituto con fecha 2 de Septiembre del 2024, actualmente vigente, declaró;

* En relación al Proyecto, tendré acceso a información con el carácter de confidencial o reservada, obligándome personalmente a mantener la más total y absoluta reserva de los datos personales y datos sensibles y, en general, de toda información que pueda llegar a mi conocimiento con motivo del Proyecto, o a que pueda tener acceso en forma directa o indirecta, y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de las personas naturales o jurídicas asociadas con el Proyecto, de sus clientes, usuarios, proveedores, trabajadores u otras entidades o personas naturales o jurídicas, no pudiendo divulgar sin previa autorización del Propietario de la Información, tanto durante la vigencia del presente Contrato como luego de su terminación.
* Así mismo, declaro tener pleno conocimiento que la información confidencial incluye todo aquello relativo a remuneraciones, términos y condiciones comerciales, asuntos de negocios, contratos, tecnología especificaciones de productos, sistemas operativos, diseños, patentes, fórmulas, planes secretos de manufacturas, ideas comerciales, industriales e información técnica y del programa, datos personales de terceros y, en general, sobre cualquier otra materia que diga relación con el Proyecto, sea cual fuere su naturaleza.

Por medio de la presente, me obligo personalmente a mantener indemne al Instituto por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de la presente declaración.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Catary Constanza Rodriguez Perez] [Luis Guillermo Manquelaf Layana]